



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto quinto (5) del acta número veintiséis (26) de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO CINCO GUION VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-05-26-2021).** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD guion cero cuatro guion cero nueve guion dos mil veintiuno (JD-04-09-2021), de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, acordó en su parte conducente: *"...I. Aprobar las actuaciones que bajo su estricta responsabilidad realizó la Junta de Licitación, dentro del Proceso de Licitación Pública número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero cero nueve (L-2020-02-009), cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CADENA", la cual decidió: a) RECHAZAR las ofertas presentadas por las entidades REPINCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y MAQUINARIA MARÍTIMA Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por las razones expuestas en el punto SEXTO antes citado; b) ADJUDICAR el objeto del presente proceso de licitación a la entidad ALEL, SOCIEDAD ANÓNIMA por un precio total ofertado de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve quetzales (Q.1,449,999.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por considerarse conveniente para los intereses de la Empresa Portuaria Quetzal al cumplir satisfactoriamente con los Requisitos Fundamentales y No Fundamentales, asimismo con las especificaciones solicitadas en el presente proceso y obtener una puntuación de noventa y cinco (95) puntos; y, c) Clasificar en el segundo lugar a la entidad PRECTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un precio total ofertado de un millón setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos quetzales (Q.1,749,600.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; al cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales asimismo con las especificaciones solicitadas en el presente proceso y obtener una puntuación de ochenta y nueve puntos..."* **CONSIDERANDO:** Que en virtud de haberse materializado la adjudicación definitiva dentro del presente proceso de licitación, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Alel, Sociedad Anónima, suscribieron el contrato administrativo número A guión doscientos cincuenta y ocho guión dos mil veintiuno (A-258-2021), cuyo objeto es la

JD-05-26-2021
DBA/mtdem





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 208-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

Adquisición de Cadena, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve quetzales (Q.1,449,999.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **CONSIDERANDO:** Que obra dentro del expediente de mérito el Dictamen identificado como DICT punto doscientos cuarenta guion PQ guión cincuenta y siete guion dos mil veintiuno (DICT.240-PQ-57-2021), de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, en el cual, entre otros aspectos se establece lo siguiente: a) Que la entidad Alel, Sociedad Anónima, presentó la garantía de cumplimiento de contrato que exige la Ley, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno; b) Que dentro del proceso de Licitación identificado con el número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero cero nueve (L-2020-02-009), con numero de operación en Guatecompras (NOG) doce millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro (12965464) se cumple con todos los requisitos legales y sustanciales establecidos, por lo que todas sus actuaciones están de acuerdo a los plazos que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 exige para el efecto, así como su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, para su aprobación; y, c) Que legalmente es procedente y recomendable que la Honorable Junta Directiva apruebe el Contrato Administrativo número A guión doscientos cincuenta y ocho guión dos mil veintiuno (A-258-2021), cuyo objeto es la Adquisición de Cadena, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y Alel, Sociedad Anónima. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto Ley 100-85, establece que la Empresa Portuaria Quetzal fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, establece que los contratos que se celebren en aplicación de dicha ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva; asimismo, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, preceptúa que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion cuatrocientos setenta y dos guion dos mil veintiuno diagonal DBA diagonal japh (QF.210-PQ-GG-472-2021/DBA/japh) de fecha nueve de abril del año

JD-05-26-2021
DBA/mtdem





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

dos mil veintiuno, el Gerente General eleva a consideración de la Honorable Junta Directiva el expediente en mención, para su conocimiento, discusión y eventual aprobación. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad. **ACUERDA:** I. Aprobar el contrato administrativo número A guión doscientos cincuenta y ocho guión dos mil veintiuno (A-258-2021), de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Alel, Sociedad Anónima, cuyo objeto es la Adquisición de Cadena, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve quetzales (Q.1,449,999.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. II. Trasládese el presente expediente a la Gerencia General, para continuar con los trámites correspondientes. III. El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. IV. **NOTIFIQUESE.**

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, número, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el día jueves quince de abril del año dos mil veintiuno.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
DEPARTAMENTO DE COMERCIO

RECIBIDO
16 ABR 2021

Hora: 16:00 Firma:

LIC. DAVID BERGANZA ALBUREZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL

